



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

28/12/2019

Radicado: D 2019070007182

Fecha: 28/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento mediante radicado 2019020072164 del 6 de diciembre de 2019 certificación para adicionar el presupuesto por la suma de \$5.747.284.561 provenientes de mayores valores recaudados a noviembre 28 de 2019, de recursos por derechos de explotación de la introducción de licores de producción y participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional y Extranjera.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con radicado 2019020074180 del 6 de diciembre de 2019.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con radicado 2019020074241 del 16 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar el presupuesto.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020075404 del 20 de diciembre del 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar los mayores valores recaudados a noviembre 28 de 2019, de recursos por derechos de explotación de la introducción de licores de producción y participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional y Extranjera.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-PS2619	1116	TI.A.2.7.2.3.1.1.2	999999999	999999	61.305.179	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Libre destinación
0-PS2619	1116	TI.A.2.7.2.1.3.2.1.1	999999999	999999	3.835.910.871	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud
0-PS2619	1116	TI.A.2.7.2.1.3.2.1.2.1	999999999	999999	1.850.068.511	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud
					<b>5.747.284.561</b>	

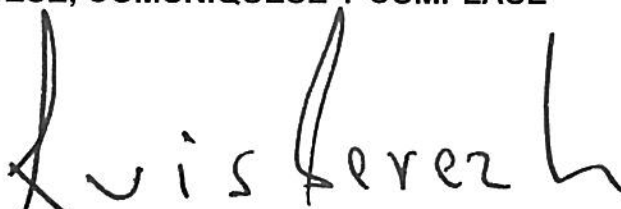
**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-PS2619	1116	A.2.3.7	330103000	70056014	5.747.284.561	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
					<b>5.747.284.561</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



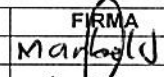
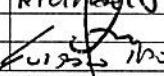
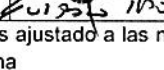
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaría General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitaria		27-12-17
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		29-12-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		27-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

